

EXPTE.Nº 0226-94

VISTO:

El Decreto Nº 0021/94-HCD, por el cual se dispone conformar una Comisión Especial con el fin de dar nombre a todas las calles de la localidad de El Perdido, con la respectiva numeración de cada frente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a atribuciones que confiere el Art. 72º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Honorable Concejo Deliberante la imposición de nombres a calles y paseos públicos.-

Que de acuerdo a lo establecido en el mencionado Decreto, la Comisión constituida se reunió en diversas oportunidades con representantes de las Instituciones que conforman las fuerzas vivas de la mencionada localidad.

Que, aunando criterios se determinó nominar las calles impares que conforman el ejido urbano de esa localidad con nombre de próceres; las pares con nombres de Provincias Argentinas; las diagonales con nombres de países y los Pasajes con nombres de Ríos.-

Que es necesario que en el texto de los nomencladores se tenga en cuenta que debe ser prioritario el número de la calle con antelación al nombre de la misma, siguiendo el criterio tradicional.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnase con los nombres que a continuación se mencionan a las siguientes calles de la localidad de El Perdido:

- Calle 1: Colón
- Calle 2: Catamarca
- Calle 3: Julio A. Roca
- Calle 4: Córdoba
- Calle 5: Juan B. Alberdi
- Calle 6: Mendoza
- Calle 7: 18 de Abril
- Calle 8: Chaco
- Calle 10: Chubut
- Calle 12: Formosa
- Calle 14: Neuquén
- Calle 16: Jujuy
- Calle 17: San Martín
- Calle 18: Misiones
- Calle 19: Manuel Belgrano

Calle 20: Salta
Calle 21: Domingo F. Sarmiento
Calle 22: Tucumán
Calle 23: Mariano Moreno
Calle 25: Martín Guemes
Calle 27: Narciso Laprida
Calle 100: Islas Malvinas
Calle 101: Almirante Brown
Calle 102: Santa Cruz
Calle 103: Urquiza
Calle 104: Santa Fe
Calle 105: Sargento Cabral

ARTICULO 2º) Desígnase con los siguientes nombres a las diagonales que a continuación se detallan:

Diagonal N° 71: Italia
Diagonal N° 72: Alemania
Diagonal N° 73: España
Diagonal N° 74: Dinamarca

ARTICULO 3º) Desígnase con los siguientes nombres a los Pasajes que a continuación se detallan:

Quequén Salado: Frente a la Iglesia.-
Sauce Grande: Lado Norte de la Capilla
Río Paraná: Frente al Barrio R. Felski.-

ARTICULO 4º) Designase con el nombre de AVENIDA DE LOS INMIGRANTES a la calle paralela a las Vías del Ferrocarril, entre Calles 105 – Sargento Cabral – y 3 – Julio A. Roca.-

ARTICULO 5º) Déjase establecido que las calles 9 – Aurelia Diez de Fernández-, 11- Juan Eloy Amestoy-, 13- Manuel Dorrego- y 15 – Agustín Rago-, así como la avenidas Raúl Loydi, Rodolfo Archenti y la Calle diagonal Josefina Sironi, fueron nominadas con anterioridad por las Ordenanzas respectivas, así como la avenida de Acceso a esta localidad con la designación de República Argentina.-

ARTICULO 6º) Las viviendas serán numeradas de acuerdo al ordenamiento siguiente:

- Las calles, 105, 103, 101, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15, desde el N° 01 en adelante.-
- Las calles 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29, del N° 301 en adelante.-
- Las calles 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 22, con numeración del 301 en adelante.-
- Las numeraciones pares se colocarán en las veredas de orientación NO y SE, siendo las impares las de orientación contraria.-

ARTICULO 7º) El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios que permitan la correcta identificación de las mencionadas Calles, Diagonales y Pasajes, con la colocación de letreros, señales o nomencladores.-

ARTICULO 8º) La erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se registrará con la siguiente imputación: FINALIDAD 3- 1.1.2.14.3. “GASTOS GENERALES VARIOS”.-

ARTICULO 9º) Se adjunta a fs. Dos (2) un plano con detalle de calles y su correspondiente numeración de la localidad de El Perdido que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 10º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 24 de 1994.-

Registrada bajo el número: 1340-94